

FIRMADO

- 1.- JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 27 de Agosto de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 27 de Agosto de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARIÑA, a 28 de Agosto de 2020

Ayuntamiento de Murcia
Deportes
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO
LIBRO DE RESOLUCIONES

Concejal Delegado de
Deportes y Salud

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas como Concejal Delegado de Deportes y Salud, en virtud del Decreto del Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de junio de 2019, y de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Interna de este Ayuntamiento de Murcia de Coordinación y Seguimiento de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), con el fin de prevenir el aumento del riesgo epidemiológico, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Proceder al cierre al público (uso recreativo) de las piscinas municipales recreativas del Murcia Parque, El Palmar, Puente Tocinos, Rincón de Seca, La Ñora, Corvera, Aljucer, Sangonera la Verde, Sangonera la Seca, El Raal y Alquerías, desde el día 29 de agosto de 2020, así como dar por finalizado el Programa de Actividades Deportivas correspondiente a la temporada de verano 2020.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes y Salud para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar plena efectividad al presente acuerdo.

CONCEJAL DELEGADO DE
DEPORTES Y SALUD
(firmado electrónicamente)